

Gobierno del Estado de Querétaro

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-22000-19-1172-2021

1172-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,431.5
Muestra Auditada	32,961.3
Representatividad de la Muestra	65.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 50,431.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 32,961.3 miles de pesos, que representaron el 65.4%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al control interno implementado por los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), ejecutor del “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” (Programa U013) 2020, se presentan en el informe individual de la auditoría número 1169-DS-GF, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, en virtud de que se trata del mismo ejecutor de los recursos federales.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF), antes de la radicación de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 para el ejercicio fiscal 2020, y sus rendimientos financieros generados; asimismo, remitió a la Secretaría de Salud (SSA) la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria.

3. Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), antes de la radicación de los recursos, abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2020 y sus rendimientos financieros

generados; asimismo, remitió a la SSA la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria.

4. La SPF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del Programa U013 2020 por 50,431.5 miles de pesos, de conformidad con el monto y plazo establecidos en el Anexo 2 del Convenio de Colaboración, los cuales se integran por tres transferencias, las dos primeras por 12,607.9 miles de pesos; el 24 Y 25 de marzo de 2020, y la última por 25,215.7 miles de pesos el 24 de agosto de 2020; asimismo, se comprobó que la SPF por conducto de los SESEQ remitió al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) los comprobantes que acreditan la recepción de las transferencias de los recursos, en un plazo no mayor de 30 días hábiles posteriores a la recepción de dichas transferencias.

5. La SPF transfirió a los SESEQ los recursos del Programa U013 2020 por 50,431.5 miles de pesos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción.

6. Los SESEQ recibieron por parte de la SPF 50,431.5 miles de pesos del Programa U013 2020; asimismo, se comprobó que los SESEQ remitieron al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos, en un plazo no mayor de 30 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos presupuestarios recibidos.

7. La cuenta bancaria que utilizó la SPF para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2020 fue única y específica para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, se comprobó que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 y al 28 de febrero de 2021, se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en los registros contables, respectivamente; además, se identificó que en la cuenta bancaria citada no se incorporaron recursos locales u otros y no se transfirieron recursos del programa a cuentas bancarias en las que se administren recursos de otras fuentes de financiamiento.

8. La cuenta bancaria que utilizaron los SESEQ para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2020 fue productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, se identificó que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros y que los recursos del programa no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administren recursos de otras fuentes de financiamiento.

9. El saldo de la cuenta bancaria de los SESEQ en la cual se recibieron y administraron los recursos del Programa U013 2020 y sus rendimientos financieros generados, no coincide con el saldo pendiente de pagar reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por objeto de gasto al 31 de diciembre de 2020 ni al 31 de marzo de 2021.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/187/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

10. La SPF registró contable y presupuestariamente los recursos del Programa U013 2020 por 50,431.5 miles de pesos, transferidos por la TESOFE, así como las transferencias que realizó a los SESEQ; cabe señalar que la cuenta bancaria que utilizó la SPF no generó rendimientos financieros, en virtud de que los recursos se transfirieron el mismo día en que se recibieron.

11. Los SESEQ registraron contable y presupuestariamente los recursos transferidos por la SPF del Programa U013 2020 por 50,431.5 miles de pesos; así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2020 por 384.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 1.2 miles de pesos.

12. La información contable y presupuestaria generada por la SPF y por los SESEQ, relacionada con el ejercicio de los recursos del Programa U013 2020, se encuentra debidamente conciliada.

13. Los SESEQ identificaron en su sistema contable y presupuestario, los egresos realizados al 31 de marzo de 2021 por 42,694.2 miles de pesos, con cargo en los recursos del Programa U013 2020; respecto de lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones correspondientes a pagos de servicios personales, materiales y suministros, bienes muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública por 32,961.3 miles de pesos, las cuales están respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó el gasto y cumplen con los requisitos fiscales; asimismo, se identificó que la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales de la vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la población sin Seguridad Social Laboral del ejercicio fiscal 2020".

Destino de los Recursos

14. Al Gobierno del Estado de Querétaro le transfirieron 50,431.5 miles de pesos del Programa U013 2020, de los cuales 42,739.6 miles de pesos se reportaron comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020 y representaron el 84.7% de los recursos transferidos; la diferencia por 7,691.9 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE el 8 de enero de 2021.

Asimismo, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2020 por 42,739.6 miles de pesos, se reportaron 40,489.9 miles de pesos pagados a la misma fecha, los cuales representan el 80.3% de los recursos del programa; en el mismo sentido, se pagaron 42,694.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021 los cuales representan el 84.6%; además, se reintegraron 45.4 miles de pesos a la TESOFE; por otra parte se verificó que los recursos por 42,694.2 miles de pesos, se aplicaron única y exclusivamente para cubrir el objeto del Convenio de Colaboración.

RECURSOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 DESTINO DE LOS RECURSOS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe transferido	Importe comprometido al 31 de diciembre de 2020	Importe devengado al 31 de diciembre de 2020	%	Importe pagado al 31 de diciembre de 2020	%	Importe pagado al 31 de marzo de 2021	%
1000	Servicios Personales	17,081.8	16,191.9	16,191.9	32.1	16,191.9	32.1	16,191.9	32.1
2000	Materiales y Suministros	9,094.4	8,576.6	8,576.6	17.0	6,515.9	13.0	8,562.9	17.0
3000	Servicios Generales	1,805.6	888.9	888.9	1.8	871.4	1.7	871.4	1.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,853.7	8,690.0	8,690.0	17.2	8,518.5	16.9	8,675.8	17.2
6000	Inversión Pública	8,596.0	8,392.2	8,392.2	16.6	8,392.2	16.6	8,392.2	16.6
	Total	50,431.5	42,739.6	42,739.6	84.7	40,489.9	80.3	42,694.2	84.6

FUENTE: Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por objeto de gasto, registros contables y presupuestarios y estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

15. En la cuenta bancaria de los SESEQ, se generaron rendimientos financieros por 384.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 1.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE de la manera siguiente; 384.5 miles de pesos el 8 de enero de 2021 y 1.2 miles de pesos el 6 de abril de 2021.

Servicios Personales

16. Los SESEQ realizaron la contratación de personal por honorarios asimilables a salarios mediante la formalización de los contratos de prestación de servicios profesionales; asimismo, se verificó que los importes de los pagos por la prestación de los servicios se ajustaron a los montos establecidos en el Anexo 9 del Convenio de Colaboración, así como en la parte proporcional de gratificación de fin de año.

17. Los SESEQ acreditaron que 76 trabajadores cumplieron con el perfil del puesto para el que fueron contratados; asimismo, contaron con la autorización correspondiente de la autoridad educativa competente para el ejercicio de su profesión (cédula profesional).

18. En los SESEQ se presentaron 7 bajas de trabajadores durante el ejercicio fiscal 2020, a los cuales no se les realizaron pagos posteriores a sus fechas de baja; asimismo, se verificó que no se comisionó al personal pagado con recursos del Programa U013 2020 a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa Presupuestario U013.

19. En una muestra seleccionada de 16 trabajadores que se integró de la manera siguiente; 3 trabajadores de la “Unidad Médica El Lindero”; 3 trabajadores de la “Unidad Médica San Idelfonso”; 7 trabajadores del “Centro Regional de Desarrollo Infantil”, y 3 trabajadores del “Centro Estatal de Salud Mental”; se verificó que los responsables de los citados centros de

trabajo informaron y justificaron que el personal seleccionado estuvo adscrito y laboró durante el ejercicio fiscal 2020 en dichos centros de trabajo.

20. Los SESEQ realizaron los enteros en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por el concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), relativo a los honorarios pagados con recursos del Programa U013 2020, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos

21. En la revisión de una muestra seleccionada de auditoría de 9 contratos con números RF-SESEQ-DA-010/2020, con objeto de la adquisición de “Equipo médico y de laboratorio” por 325.9 miles de pesos; RF-SESEQ-DA-011/2020, con objeto de la adquisición de “Equipo médico y de laboratorio” e “Instrumental médico y de laboratorio” por 583.4 miles de pesos; RF-SESEQ-DA-012/2020, con objeto de la adquisición de “Equipo médico y de laboratorio” e “Instrumental médico y de laboratorio” por 55.6 miles de pesos; RF-SESEQ-DA-013/2020, con objeto de la adquisición de “Equipo médico y de laboratorio” e “Instrumental médico y de laboratorio” por 820.7 miles de pesos; RF-SESEQ-DA-014/2020, con objeto de la adquisición de “Equipo médico y de laboratorio” por 421.8 miles de pesos; RF-SESEQ-DA-015/2020, con objeto de la adquisición de “Equipo médico y de laboratorio” por 576.4 miles de pesos; RF-SESEQ-DA-016/2020, con objeto de la adquisición de “Equipo médico y de laboratorio” e “Instrumental médico y de laboratorio” por 3,048.7 miles de pesos; RF-SESEQ-DA-017/2020, con objeto de la adquisición de “Equipo médico y de laboratorio” por 264.7 miles de pesos, y RF-SESEQ-DA-018/2020, con objeto de la adquisición de “Instrumental médico y de laboratorio” por 58.0 miles de pesos, se identificó que los SESEQ adjudicaron los contratos mediante Licitación Pública Presencial Internacional bajo la Cobertura de Tratados; al respecto se identificó que los contratos fueron debidamente formalizados dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo, por otra parte, se verificó que los accionistas no forman parte de dos o más personas morales participantes; además, se comprobó que los contratos revisados cumplieron con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación, con las propuestas técnicas y económicas, y con las condiciones pactadas en los mismos, de igual manera se garantizó el cumplimiento de los contratos con la oportuna presentación de las fianzas correspondientes.

22. Los SESEQ adjudicaron el contrato número RF-SESEQ-DA-035/2020 con objeto de la adquisición de “Tiras reactivas”, por 4,982.8 miles de pesos, mediante Licitación Pública Presencial Internacional Abierta; asimismo, se identificó que el proveedor adjudicado formalizó el contrato dentro de los 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo; por otra parte, se verificó que los accionistas no forman parte de dos o más personas morales participantes; además, se identificó que el contrato revisado cumplió con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación, con las propuestas técnicas y económicas, y con las condiciones pactadas en los mismos, de igual manera se garantizó el cumplimiento del contrato con la oportuna presentación de la fianza correspondiente.

23. Los contratos números RF-SESEQ-DA-022/2020, con objeto de la adquisición de “Instrumental médico y de laboratorio” por 354,8 miles de pesos; RF-SESEQ-DA-023/2020, con objeto de la adquisición de “Instrumental médico y de laboratorio” por 73.7 miles de pesos; RF-SESEQ-DA-024/2020 con objeto de la adquisición de “Instrumental médico y de laboratorio” por 814.6 miles de pesos, y RF-SESEQ-DA-024/2020, con objeto de la adquisición de “Instrumental médico y de laboratorio” por 33.3 miles de pesos, se adjudicaron mediante Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados; asimismo, se identificó que los proveedores adjudicados formalizaron los contratos dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo; por otra parte, se verificó que los accionistas no forman parte de dos o más personas morales participantes; además, se identificó que los contratos revisados cumplieron con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación, con las propuestas técnicas y económicas, y con las condiciones pactadas en los mismos, de igual manera se garantizó el cumplimiento de los contratos con la oportuna presentación de las fianzas correspondientes.

24. Los SESEQ adjudicaron los contratos números RF-SESEQ-DA-061/2020, con objeto de la adquisición de “Combustibles, Lubricantes y aditivos para vehículos” por 1,909.2 miles de pesos y RF-SESEQ-DA-065/2020, con objeto de la adquisición de “Vestuario y uniformes” por 1,426.1 miles de pesos mediante Concurso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial Nacional; asimismo, se identificó que los proveedores adjudicados formalizaron los contratos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; por otra parte, se verificó que los accionistas no forman parte de dos o más personas morales participantes en la invitación; además, se identificó que los contratos revisados cumplieron con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de licitación, con las propuestas técnicas y económicas, y con las condiciones pactadas en los mismos, de igual manera se garantizó el cumplimiento de los contratos con la oportuna presentación de las fianzas correspondientes.

25. Se verificó que los bienes y servicios se entregaron y prestaron de acuerdo con las especificaciones pactadas, en los lugares y fechas establecidas en los contratos números RF-SESEQ-DA-010/2020, RF-SESEQ-DA-013/2020, RF-SESEQ-DA-015/2020, RF-SESEQ-DA-017/2020, RF-SESEQ-DA-022/2020 y RF-SESEQ-DA-023/2020; asimismo, se comprobó que para los contratos números RF-SESEQ-DA-011/2020, RF-SESEQ-DA-012/2020, RF-SESEQ-DA-014/2020, RF-SESEQ-DA-016/2020, RF-SESEQ-DA-018/2020, RF-SESEQ-DA-024/2020, RF-SESEQ-DA-025/2020, RF-SESEQ-DA-035/2020, RF-SESEQ-DA-061/2020 y RF-SESEQ-DA-065/2020, los SESEQ calcularon y aplicaron las penas convencionales correspondientes, por la entrega extemporánea de los bienes y servicios; por otra parte, se verificó que se contó con el registro de los bienes en el almacén.

Fortalecimiento de la Infraestructura Médica

26. Los SESEQ adjudicaron el contrato número SESEQ-OP-I.P-FED-U013-003-06-2020 (PAQ. 3), por concepto de “Conservación y Mantenimiento en diferentes Unidades Médicas de Servicios de Salud de Querétaro. Paquete No. 3, de los Centros de Salud: La Florida, Municipio

de Arroyo Seco, Jalpan Urbano 2, Municipio de Jalpan de la Sierra, y San Gaspar, Municipio de Pinal de Amoles”, por Licitación Pública, de conformidad con la normativa; asimismo, se constató que la empresa contratista adjudicada cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación, no se encuentra inhabilitada por la Secretaría de la Función Pública; adicionalmente, se identificó que el contrato se formalizó en tiempo y forma y el convenio modificatorio se encuentra fundado y motivado y cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, además se comprobó que se entregaron las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

27. Los SESEQ destinaron recursos del Programa U013 2020 a la partida genérica 6200 “Obra Pública en Bienes Propios” en las unidades médicas seleccionadas por 8,392.2 miles de pesos, los cuales se ejercieron únicamente en la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto pactada en el Anexo 3 del Convenio de Colaboración y de conformidad con el Programa de Gasto 2020 validado por el INSABI; asimismo, se comprobó que no se destinaron recursos del programa para la construcción de obras nuevas.

28. Se identificó documentalmente que los servicios de mantenimiento realizados en las unidades médicas; La Florida, Municipio de Arroyo Seco, Jalpan Urbano 2, Municipio de Jalpan de la Sierra, y San Gaspar, Municipio de Pinal de Amoles, se llevaron a cabo de acuerdo con la validación que efectuó el INSABI; además, los trabajos de mantenimiento se ejecutaron de acuerdo con los montos y plazos estipulados en los contratos y convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que los trabajos ejecutados fueron pagados mediante estimaciones, las cuales contienen números generadores, precios unitarios, bitácora, evidencia fotográfica, acta de entrega a recepción y finiquito; en el mismo sentido, se verificó que se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos.

Transparencia

29. El Gobierno del Estado de Querétaro reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y publicó en su periódico oficial, los formatos “Gestión de Proyectos” y “Nivel Financiero” de los cuatro trimestres del 2020; asimismo, se verificó la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero; cabe señalar, que la información relativa a las remodelaciones llevadas a cabo con los recursos del programa, se encuentran reportadas en el formato “Nivel Financiero” correspondiente a los trimestres tercero y cuarto.

30. El Gobierno del Estado de Querétaro remitió al INSABI los reportes de rendimientos financieros a partir de marzo de 2020 y los Formatos de Certificación del gasto a partir de abril del mismo año, en virtud de que la recepción de los recursos se llevó a cabo durante el mes de marzo; sin embargo, el Formato de Certificación del gasto correspondiente al mes de abril se remitió cinco días posteriores a la fecha límite establecida.

El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SESEQ/OIC/CA/187/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El Gobierno del Estado de Querétaro remitió al INSABI el Informe de Objetivos, Metas e Indicadores dentro de los primeros quince días del mes de enero de 2021.

32. El Gobierno del Estado de Querétaro remitió al INSABI dentro de los primeros 30 días del mes de enero de 2021 la información relativa al estado y cierre del ejercicio presupuestario.

33. El Gobierno del Estado de Querétaro informó a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, sobre la suscripción del convenio; además, lo publicó en su página de internet y en el Órgano Oficial de Difusión del Estado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 33 resultados, de los cuales, en 31 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,961.3 miles de pesos, que representó el 65.4% de los 50,431.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa, había ejercido el 80.3% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021 el 84.6%.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y transparencia, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF) y los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).